

## **RECAUDOS PARA APERTURA DE CUENTAS PERSONAS NATURALES NO BANCARIZADAS (NIVEL 2)**

**De uso exclusivo para personas naturales, que movilicen mensualmente montos superiores a la cantidad de trescientas (300) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV). Los recaudos a ser consignados por el solicitante son los siguientes:**

- Original y copia de la Cédula de Identidad laminada y legible del solicitante (vigente o vencida).
- En caso de Extranjeros, presentar original y copia del Pasaporte y Visa del solicitante (No aplica Visa Turismo).  
Copia del Registro de información Fiscal (R.I.F.) vigente.
- En caso de no coincidir la dirección de habitación, presentar adicionalmente: Copia de Recibo de Servicio Público o Privado, Contrato e Arrendamiento Constancia de Residencia, a fin de validar la dirección exacta.
- Original de Constancia de Trabajo, en caso de personas bajo relación de dependencia (vigencia hasta 30 días) y/o
- Certificación de Ingresos (atestiguamiento) cuando se trate de personas de libre actividad económica (vigencia 90 días).

Imprimir y completar el formato OYM 310-232 Declaración Jurada de No Poseer Cuenta en Ninguna Institución del Sector Bancario (Disponible en la página Web del Banco).

### **ARMA TU EXPEDIENTE**

Consigna tus recaudos en la Agencia de tu conveniencia, en una carpeta marrón, tamaño oficio con gancho e identificada con una etiqueta blanca con los siguientes datos:

<b>EXPEDIENTE DE CUENTA PERSONA NATURAL</b>	
<b>Nombres y Apellidos:</b>	_____
<b>Cédula de Identidad:</b>	_____
<b>Agencia:</b>	_____